I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Educación, Universidades y Empleo

4797 Corrección de errores de la Orden de 13 de septiembre de 2013, de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Transporte y Logística en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Advertido error en la Orden de 13 de septiembre de 2013 (BORM n.º 238, de 14 de octubre de 2013), de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Transporte y Logística en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, procede la corrección del mismo en los siguientes términos:

Donde dice:

"Disposición final primera. Implantación del currículo

El presente currículo se implantará en el curso académico 2014-2015."

Debe decir:

"Disposición transitoria. Efectos retroactivos

La presente Orden surtirá efectos retroactivos a su entrada en vigor, siendo aplicable a partir del inicio del curso académico 2013/2014."

Y donde dice:

"Disposición final segunda. Entrada en vigor"

Debe decir:

"Disposición final. Entrada en vigor"

Murcia, 21 de febrero de 2014.—El Consejero de Educación, Universidades y Empleo, Pedro Antonio Sánchez López.



www.borm.es D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474